RESOLUCIÓN Nº 003/2024
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

VISTOS:

Cite: DCNM-LOC 013/2024 solicitud de Resolución para la aprobación de diseño moneda conmemorativa 250 años Casa Nacional de Moneda; Cite. DCNM-LOC 036/2024-Información sobre el Diseño Moneda Conmemorativa 250 Años CNM; BCB-GTES-SAN-DAMM-CE-2024-47- Solicitud de emisión de Resolución Departamental de Aprobación de Diseño y Características de la Moneda Conmemorativa a los 250 años de la Casa de la Moneda; Informe Nº22/CDP/2023-2024, y todo cuanto se tuvo que ver convino;

CONSIDERANDO I:

Que, por Cite: DCNM-LOC 013/2024 de fecha 21 de febrero de 2024, Luis Arancibia Fernández Director de la Casa Nacional de Moneda, Solicita a la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, Resolución para la aprobación de diseño moneda conmemorativa 250 años Casa Nacional de Moneda.

Que, la Casa Nacional de Moneda (CNM), dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-CBC) uno de los repositorios más emblemáticos del país, cumple 250 años el próximo 31 de julio, por lo que en conmemoración a esta importante fecha presento a la población potosina una convocatoria para diseñar un troquel conmemorativo a los 250 años destinado a ser la imagen e identidad de la conmemoración de los 250 años de la inauguración de la Casa Nacional de Moneda.

Que, en fecha 16 de junio de 2023, resultaron ganadores del Diseño Troquel 250 CNM: Sr. Limbert Martin Huanca Aguirre (Col. Pichincha) y Alex William Sánchez Huallpa (Fa. Artes UATF), teniendo el diseño la Moneda Conmemorativa las siguientes características:

1. ANVERSO DE LA MONEDA
   - CIRCULO EXTERNO: En la parte superior la frase "CASA NACIONAL DE MONEDA", en la parte inferior la frase "POTOSÍ – BOLIVIA".
   - CIRCULO INTERNO: en la parte central del fondo, el mapa del Departamento de Potosí y superpuesta la imagen de la máscara expuestas en el primero patio de la Casa de la Moneda (tallada en 1850 por el francés Eujenio Mulon), en la parte media derecha la inscripción "250 años", en la parte centro inferior la imagen del Cerro Rico de Potosí y a sus pies la ciudad de Potosí, en la parte exterior derecha las siglas L.M.H.A. del nombre del diseñador de la imagen del anverso de la moneda Señor Limbert Martin Huaranca Aguirre.
2. REVERSO DE LA MONEDA.
   - CIRCULO EXTERNO: en la parte superior la frase "POTOSÍ – BOLIVIA", en la parte inferior "1773-2023"

- CIRCULO INTERNO: En la parte central superior la inscripción "250 años"; en la parte del centro izquierda la imagen del frontis de la Casa de la Moneda; en la parte derecha central la marca de ceca de la Casa de la Moneda ("Vale un Potosí"); en la parte exterior derecha, las siglas A.W.S.H. del Nombre del diseñador de la imagen del reverso de la moneda Señor Alex William Sánchez Huallpa.

Que, el Informe de Cite: DCNM-LOC 036/2024 de fecha 6 de marzo de 2024, efectuado por Luis M. Arancibia Fernández Director de la Casa Nacional de Moneda Fundación Cultural BOB., concluye, que en fecha 21 de febrero de 2024, un equipo del BCB arribo a la ciudad de Potosí para presentar formalmente al CNM como a la ALDP, conjuntamente los técnicos de las áreas jurídicas de ambas instancias, el diseño de la Moneda conmemorativa por los 250 años de la CNM, que han trabajado en el ente emisor en base a los diseños seleccionados en el concurso "Diseño de troquel conmemorativo 250 años CNM" de mayo de 2023. En fecha 21 de febrero del presente, se labro el Acta de Reunión de Validación del Diseño de la Moneda Conmemorativa de los 250 años de la Casa Nacional de Moneda en la que el Presidente de ALDP, junto a otros Asambleístas departamentales aprobaron el diseño presentado por el Gerente de Tesorería del BCB, por lo que dicha aprobación la expresarían en una resolución conforme a sus competencias y atribuciones. Estableciéndose un plazo por el BCB para proceder con el trámite que dé inicio al proceso para acuñación de la Moneda Conmemorativa por los 250 os de la CNM siendo hasta el 13 de marzo de 2024.

Que, por Cite. BCB-GTES-SAN-DAMM-CE-2024-47- de fecha La Paz, 5 de marzo de 2024, Sergio Calizaya Ávila GERENTE DE TESORERÍA BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, y Makerdin Nathali Zambrana Morales GERENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, Solicitan al Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, la emisión de Resolución Departamental de Aprobación de Diseño y Características de la Moneda Conmemorativa a los 250 años de la Casa de la Moneda, al constituirse en un requisito para la acuñación de la moneda conmemorativa, cuya finalidad será mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población.

CONSIDERANDO II.

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 277, establece que el gobierno departamental, está constituido por una Asamblea Departamental con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecuto.

Que, la Ley N°031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" en su Artículo 30 señala: (GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL). El gobierno autónomo

departamental está constituido por dos órganos: 1. Una asamblea departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. Está integrada por asambleístas departamentales elegidos y elegidas, según criterios de población, territorio y equidad de género, por sufragio universal y por asambleístas departamentales representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 328 Parágrafo I, num.4) confiere al Banco Central de Bolivia la atribución de Autorizar la emisión de la moneda.

Que, la LEY Nº 1670 DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en su Artículo 1º.- El Banco Central de Bolivia (El BCB) es una institución del Estado, de derecho público, de carácter autárquico, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio legal en la ciudad de La Paz. Es la única autoridad monetaria y cambiaría del país, con competencia administrativa, técnica y financiera y facultades normativas especializadas de aplicación general, en la forma y, con los alcances establecidos en la presente Ley.

Que, la LEY Nº 1670 DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en su Artículo 12º.- El BCB contratará la impresión de billetes y la acuñación de monedas, incluidas las que se emitan con fines conmemorativos o numismáticos, con sujeción a las normas generales de contratación de bienes y servicios para el Estado.

Que, el Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí en su Artículo 1 "(Naturaleza Jurídica). La Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, se constituye en el Órgano Legislativo y Representativo a nivel Departamental, ejerciendo la facultad legislativa, deliberativa y fiscalizadora, (...).

Que, el Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí en su Artículo 6 (Atribuciones de la Asamblea Legislativa Departamental) Num. 11: Dictar Resoluciones, Minutas de Comunicación y Declaraciones.

Que, de acuerdo al Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí en su Artículo. 122 señala que las Resoluciones son disposiciones obligatorias, en el marco y ejercicio de las competencias y atribuciones de la Asamblea.

Que, el Articulo 31 parágrafo VI del Reglamento de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, señala: son Atribuciones del Plenario de la Asamblea, lo dispuesto en el Reglamento y en particular: VI. Aprobar y/o rechazar Resoluciones, Minutas de Comunicación, Declaraciones, (...).

Que, en Sesión Ordinaria de fecha veinte (20) de marzo del año en curso, se dio lectura al informe Nº 22/CDP/2023-2024 de la Comisión de Desarrollo Productivo de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, por lo que Recomienda al Pleno de la Asamblea

Legislativa Departamental, Aprobar mediante Resolución de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, el "Diseño Moneda Conmemorativa 250 años Casa Nacional de Moneda" en conformidad a los Artículos 6 Núm. 11 y 122 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí.

POR TANTO:

La Asamblea Legislativa del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, en uso de sus especificas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 19 de julio de 2010, Reglamento General de la Asamblea Departamental y demás disposiciones legales en actual vigencia.

RESUELVE:

Artículo 1. - APROBAR el "Diseño y Características de la Moneda Conmemorativa a los 250 años Casa Nacional de Moneda", que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. - La presente Resolución no compromete recursos económicos del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, en la elaboración de la moneda del diseño aprobado por el artículo primero.

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Amalia Capusiri Casana
VICE PRESIDENTE
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosi

Alberto Quispe Mamani
PRESIDENTE
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

Abg. Grover A. Yelma Chaira.
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO
AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSI

Berta Aguilar Flores
2do. VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

Karrie Angeline Luma Miranda
1er. VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosi

ANEXO

CARACTERÍSTICAS DEL ANVERSO DE LA MONEDA

- CIRCULO EXTERNO: En la parte superior la frase "CASA NACIONAL DE MONEDA", en la parte inferior la frase "POTOSÍ – BOLIVIA".
- CIRCULO INTERNO: en la parte central del fondo, el mapa del Departamento de Potosí y superpuesta la imagen de la máscara expuestas en el primero patio de la Casa de la Moneda (tallada en 1850 por el francés Eujenio Mulon), en la parte media derecha la inscripción "250 años", en la parte centro inferior la imagen del Cerro Rico de Potosí y a sus pies la ciudad de Potosí, en la parte exterior derecha las siglas L.M.H.A. del nombre del diseñador de la imagen del anverso de la moneda Señor Limbert Martin Huaranca Aguirre.

CARACTERÍSTICAS DEL REVERSO DE LA MONEDA

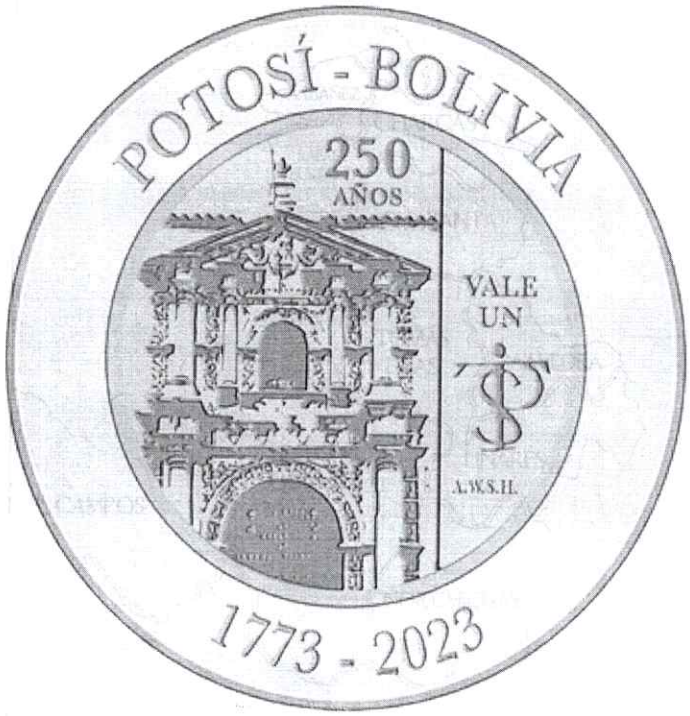

- CIRCULO EXTERNO: en la parte superior la frase "POTOSÍ – BOLIVIA", en la parte inferior "1773-2023"

- CIRCULO INTERNO: En la parte central superior la inscripción "250 años"; en la parte del centro izquierda la imagen del frontis de la Casa de la Moneda; en la parte derecha central la marca de ceca de la Casa de la Moneda ("Vale un Potosí"); en la parte exterior derecha, las siglas A.W.S.H. del Nombre del diseñador de la imagen del reverso de la moneda Señor Alex William Sánchez Huallpa.